

SISTEMA DE REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. Motivo. Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, as como, su homo clave y domicillo, darío a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona.

Cédula de Captura de Sanción.

P.F.C.	
(.F.U	Eliminado. Nombre. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
	Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos
Jombre:	Personales. Motivo. Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable.

Puesto:

Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Accesso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Accesso a la Información Pública y Despendencia o Entidad: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A.

Dependencia o Entidad: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A.

DE C.V.,

Fecha de la Resolución: 05/08/2022 Fecha de su Notificación: 05/08/2022

Sanción Impuesta:

Inhabilitación

Duración: AÑOS 1 Fecha de Inicio: 02/09/2022 Fecha de Fin: 02/09/2023

Ley: LGRA

Fracciones: - ----NINGUNA-----

Autoridad Sancionadora: ORGANO INTERNO DE CONTROL

Expediente No.: 000010/2021

Origen: DENUNCIA DE SERVIDOR PÚBLICO Causa: NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA

OMISIÓN ESTRIBA EN: HABER ACTUADO CON NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO ; INOBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES QUE RIGEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MISMOS QUE TUVO QUE OBSERVAR Y CUMPLIR; OMITIÓ CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EN EL PUESTO O CARGO QUE LE FUE ENCOMENDADO, EN EL QUE DEBIÓ VERIFICAR QUE LO CONTRATADO FUERA SUMINISTRADO Y PAGADO CONFORME A LO PLANEADO, PROYECTADO Y EJECUTADO, TODA VEZ QUE, SUMINISTRARON TRES BALIZAS A LA ENTIDAD PARAESTATAL,

Hechos por los que se impuso la sanción: POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CUYO ACTO U

MISMAS QUE FUERON RECONOCID

AS PAGADAS CON RECURSOS DE LA ENTIDAD COMO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, SIN SER INSTALADAS LAS MISMAS (DEBIENDO SER A UN COSTO MENOR POR NO HABER SIDO COLOCADAS), Y COMO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DENTRO DE LA FICHA RELACIONADA EN EL ANEXO I DE SU INFORME PORMENORIZADO; POR LO QUE DEBIÓ VIGILAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTABAN BAJO SU RESPONSABILIDAD; Y TUVO QUE, ACTUAR CON EL DEBIDO CUIDADO Y ESMERO EN TODO MOMENTO EN LAS FUNCIONES QUE LE FUERON ENCOMENDADAS; COMO ERA EL SUPERVISAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A SU DIRECCIÓN, CUMPLIERAN EN TODO MOMENTO CONFORME A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS, SIENDO EL CASO DE LAS FIANZAS DE VICIOS OCULTOS EN LOS QUE DEBIÓ VIGILAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A SU DIRECCIÓN, DIERAN CUMPLIMIENTO Y ASÍ COMO A TÍTULO PERSONAL LE ERA EXIGIBLE LA EJECUCIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, INCISO C, PÁRRAFO SEGUNDO DE LOS CONTRATOS NÚMEROS: APITUX-GOIN-OP-021/17, CONSTRUCCIÓN DE BALIZAS PARA EL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN AREAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VER.:

Nombre y Firma del Titular del Órgano Interno de Control o del Área de Responsabilidades Capturó: PERSONAL DE CAPTURA DE DRS (1) Sello del Órgano Interno de Control Fecha de captura: 14/09/2022 10:02 Fecha de Impresión: 04/10/2022 11:17

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA Y SELLO

Autenticidad del Acuse: 1075829C3A26B7FDDEFC61CCD31548A8993E710D